

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDO TOMADO POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2019

A).- SOLICITUD APLAZAMIENTO ENCUENTRO DIVISION HONOR, UBU COLINA CLINIC APAREJADORES BURGOS – VRAC QUESOS ENTREPINARES

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Tiene entrada en este Comité, en la fecha del 8 de febrero de 2019, escrito del club VRAC solicitando que el encuentro de División de Honor, de la 17ª jornada de liga (17 de febrero de 2019) contra el UBU Colina Aparejadores de Burgos, se aplace a otra fecha debido a que han sido convocados tres jugadores de su club con la Selección Nacional Absoluta para la concentración previa al partido correspondiente al REIC 2019 contra Georgia en Tbilisi, para lo que los jugadores deberán estar concentrados con la selección nacional absoluta de rugby a XV del lunes 10 al lunes 18 de febrero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- La solicitud del VRAC se encuentra amparada por la Asamblea General de la FER que en fecha 7 de julio de 2018, bajo el punto 8 del Acta de dicha Asamblea estableció que *"En las mencionadas Circulares se establecerá que si un equipo de División de Honor o División de Honor B tuviera tres o más jugadores convocados para una actividad de la selección nacional sénior o sub-20, de XV o de VII, podrá solicitar al Comité Nacional de Disciplina Deportiva el cambio de fecha de celebración de la jornada que le afecte siempre que lo haga con anterioridad a 15 días de la fecha prevista de la jornada afectada o en el plazo de los 5 días posteriores a aquél en el que la convocatoria se hiciera pública, y siempre que exista posibilidad real de que pueda celebrarse en la nueva fecha propuesta"*.

En el caso que tratamos, la solicitud se ha formulado dentro del plazo establecido en dicha Asamblea -dentro de los cinco días posteriores a la convocatoria-, por lo que debe ser estimada dicha solicitud. Por ello, y dado que existe la posibilidad real de jugar dicho partido en otra fecha, ha de emplazarse a ambos equipos interesados, UBU Colina Aparejadores de Burgos y VRAC Quesos Entrepinares a fin de que acuerden una fecha para la disputa de este encuentro antes de las 18:00 horas del próximo miércoles 13 de febrero de 2019.

En caso de que no se llegue a un acuerdo será este Comité el que fije la celebración del encuentro en la primera fecha disponible en el calendario de la competición.



Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- AUTORIZAR que el encuentro de la 17ª jornada de División de Honor, entre los equipos UBU Colina Aparejadores de Burgos y VRAC Quesos Entrepinares se aplace.

SEGUNDO.- EMPLAZAR a los clubes interesados a fin de que fijen una fecha libre del calendario para disputar el encuentro que estaba previsto celebrar el 17 de febrero de 2019. Deberá recibirse comunicación del meritado acuerdo antes de las 18:00 horas del próximo miércoles 13 de febrero de 2019. De no ser así, el Comité Nacional de Disciplina Deportiva será quien fije la fecha de celebración del encuentro en la primera fecha disponible en el calendario de la competición.

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 8 de febrero de 2019

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario